

SOLICITUD DE VISADO DE PROYECTOS (MAYO 2026).

¿CÓMO SOLICITAR VISADO DE PROYECTOS? (PASO A PASO)

PASO 1: Reunir toda la documentación requerida

Antes de iniciar el trámite, es fundamental contar con todos los requisitos detallados en esta guía. La falta de documentación puede demorar el proceso.

PASO 2: Iniciar un expediente en mesa de entrada

Una vez reunida la documentación completa, deberá enviarse en un solo archivo PDF al siguiente correo: mesadeentradas_epas@neuquen.gov.ar

Con este envío se generará el expediente electrónico.

PASO 3: Evaluación técnica del expediente

El expediente será derivado para su análisis a la:

Subgerencia de Desarrollo e Infraestructura

Diagonal Alvear 55, 1° piso – Neuquén

planificacionepas@gmail.com

Esta área será la encargada de evaluar la factibilidad solicitada

REQUISITOS

Para la aprobación de proyectos tanto de agua como de cloacas, se debe presentar la documentación firmada por ingeniero civil o hidráulico, con matrícula actualizada del Colegio Profesional, incluyendo:

- Nota solicitando el visado del proyecto, dirigido a la Gerencia Técnica del EPAS, detallando la documentación presentada.
- Orden de trabajo y términos de referencia o alcances de la obra contratada, firmados por el comitente y el profesional actuante, incluyendo correo de contacto de ambos.
- Factibilidad y/o interferencia vigente, otorgada por el EPAS.
- Memoria Descriptiva.
- Memoria de cálculo (planilla de cálculo cloacal, EPANET, etc).
- Planos generales y de detalles.
- Especificaciones Técnicas Particulares, incluyendo Item de entrega de documentación conforme a obras y recepción de obras.
- Mensura Aprobada
- Interferencias de infraestructura existente.
- Plano de rasantes aprobado por la Municipalidad de Neuquén.

Subgerencia de Desarrollo e Infraestructura

Gmail: planificacionepas@gmail.com

Diagonal Alvear N°55 (C.P. 8300) | Neuquén capital

Toda la documentación deberá enviarse legible, en formato PDF. Al momento de la revisión por parte del personal técnico, se le solicitará la presentación en formato editable.

Tener en cuenta, que de acuerdo a Resoluciones 0778/09 y 908/09 rige la obligatoriedad de requerir la intervención del colegio profesional para toda tramitación y trabajo por parte de profesionales y empresas con aval de profesionales técnicos, ante el EPAS.

Una vez visado el proyecto deberá solicitar Inspección en la Gerencia de Obras del EPAS, previo al inicio de Obra.

Finalizada y habilitada la obra, deberá tramitar la conexión al servicio, en la Subgerencia de Servicios Particulares, cumpliendo con las resoluciones vigentes.

Rige, además, la obligatoriedad de colocación de medidores de Agua en pared, en todas las nuevas conexiones a efectuar en la ciudad de Neuquén Capital, según lo fija la Resolución N° 1051/08. En caso de tratarse de un barrio cerrado, deberá incorporarse un medidor de caudal al ingreso del loteo.

GERENCIA TÉCNICA – GGSN – EPAS